



CUT: 21461-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0194-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 26 de abril de 2024

VISTO:

CUT	21461-2024	Fecha	05 de febrero de 2024
Nombre solicitante	JUANA YOLANDA HUAMAN DE MANRIQUE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0669-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	SUC. BORJA CENTTY, SUSANA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0106-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL y Informe N°0027-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, que describe las características técnicas del derecho primigenio e indica que JUANA YOLANDA HUAMAN DE MANRIQUE ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo y recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 21461-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0669-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de SUC. BORJA CENTTY, SUSANA, respecto a la unidad operativa Cod: 00985, 11-1A.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: HUAMAN DE MANRIQUE, JUANA YOLANDA con DNI 29269107 y MANRIQUE OLIVARES, MARCOS con DNI 29305024, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00985, 11-1A		
Área (ha)	Total	0.44930	Bajo riego 0.40000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa	
	Prov.	Arequipa	
	Dist.	La Joya	
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA	
	ALA	CHILI	
Org. de Usuarios	Junta	Chili La Joya Antigua	
	Comisión	Base Aérea	
Bloque Riego	PCHI-48-B19 BASE AEREA		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 198576.7759 / Norte: 8183326.7861		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHILI
Volumen asignado	6800.00(m ³ /año)

Volumen Asignado Mensual m3/año					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
566.80	566.80	566.80	566.80	509.99	509.99
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
509.99	595.21	623.21	595.21	595.21	593.98

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, la actualización de los recibos de tarifa de uso de agua de acuerdo con el volumen y área bajo riego establecida en la presente y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/JACL